



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALVADOR ALVARADO**



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 26 de octubre de 2022

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Por este conducto me dirijo a usted para dar respuesta al oficio de solicitud N° de folio: **25127400004022** con fecha del 19 de octubre de 2022. Donde se nos solicita los mecanismos de fiscalización (interna, municipal, estatal y federal) que tiene el ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA)

El mecanismo de fiscalización (interna, municipal, estatal y federal) se utiliza es en base a lo establecido por la Auditoria Superior del Estado. Se anexa copia de cierre de auditoria del ejercicio del 2019, ya que fue el último año que se nos audito y es el último expediente al que tenemos acceso.

Se anexa copia del oficio del cierre del ejercicio.

ATENTAMENTE

LIC. ULISES ALBERTO SANCHEZ DEL REAL
CONTADOR GENERAL



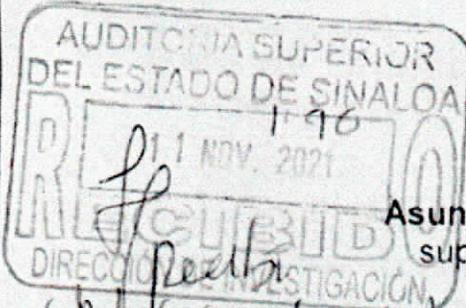
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALVADOR ALVARADO.**
R.F.C. JIA-810821-723

LAZARO CARDENAS # 1200 COL. DEL EVORA
TELS. 732-07-81 Y 732-29-03 C.P. 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV., SINALOA.

MEMORÁNDUM

AUD/AEPIS/0628/2021

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2021



Asunto: Se remite expediente relativo a la revisión y fiscalización superior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, ejercicio 2019.

*Informe Individual
de Investigador
o Tomos*

Mtra. Dulce María García Medina
Directora de Investigación
Presente.-

Con fundamento en el artículo 64 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y con la finalidad de que se inicien las investigaciones que procedan en relación a los Resultados de Auditoría con acciones promovidas de Pliego de Observaciones y Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivadas del Informe de la Revisión y Fiscalización Superior correspondiente a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 39 fracción II, III y IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, me permito remitirle las documentales que a continuación se describen:

1. Un tanto en copia debidamente certificado del oficio de solicitud de información realizado a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, orden de auditoría, acta de inicio y de conclusión de la auditoría, actas administrativas elaboradas en la ejecución de la auditoría y cédulas de resultados preliminares y finales.
2. Copia debidamente certificada de la evidencia documental que soporta cada uno de los Resultados con observación de Pliego de Observaciones y Promoción de Responsabilidad Administrativa evaluados como no solventados, contenidos en el Informe Individual, papeles de trabajo elaborados por los auditores comisionados, documentales remitidas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero mediante memorándum número AUD/AECF/0419/2021.

3. Copia debidamente certificada del Informe Individual e Informe del Resultado de Evaluación de Respuesta a Observaciones del Informe Individual de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado.

Cabe destacar que, dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la notificación del Informe Individual, señalado por el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, allegó respuestas respecto al Informe Individual de la auditoría realizada a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, del ejercicio fiscal 2019; asimismo, que no se recibieron respuestas posteriores a dicho plazo.

La documentación anteriormente detallada, consta de 10 tomos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jesús Herberto Sinagawa

C.P.C. Jesús Herberto Sinagawa Gómez
Auditor Especial de Planeación, Informes y Seguimiento

